

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) **Brenda Miguelina Morales Mejía**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera provista de la cédula de identidad núm. 001-1495095-9, en calidad de **Directora Jurídica**;
- 2) **Jaime Enrique Montilla Morel**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 402-2385399-1, en calidad de **Director Administrativo**;
- 3) **Merly Margarita Graciano Cabral**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1294893-0, en calidad de **Directora de Planificación y Desarrollo**;
- 4) **Vitalia D´ Oleo de Olivo**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, estado civil casada, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0095377-7, en calidad de **Encargada del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública**;

Actuando en representación del **Ministerio de Turismo**, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. **MITUR-CCC-SI-2026-0001**, que será convocado para **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN**. reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.

- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, provincia Distrito Nacional, a los treinta (30) días de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



Ministerio de Turismo de la República Dominicana.

Jaime David Genao - Encargado de Compras y Contrataciones (VB) (30/09/2026 09:27 AST)

Jaime Montilla - Director Administrativo (30/09/2026 09:57 AST)

Brenda Morales - Directora Jurídica (30/09/2026 10:45 AST)

Vitalia D'Óleo - Encargada de Acceso a la Información Pública (30/09/2026 11:14 AST)

Merly Graciano - Directora de Planificación y Presupuesto (30/09/2026 11:19 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mitur/v/e359233f-4798-4961-8368-fd2f34c6e63d>